



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820230003700

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria del auto del 23 de febrero de 2023, a través del cual, se negó librar la orden de pago deprecada, transcurrió durante los días 27 y 28 de febrero y 01 de marzo de 2023. Dentro de dicho término, la parte demandante por conducto de su apoderado judicial, propuso recurso de reposición.

Armenia, Quindío, 06 de marzo de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por la parte demandante, en contra del proveído adiado el 23 de febrero de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 07 de marzo de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 06 de marzo de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 08 de marzo de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 06 de marzo de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA